Gobierno Regional

Resolución Gerencial Regional N°0361-2025-GORE-ICA/GRINF

Ica, 29 de abril de 2025

VISTO:

El Informe N°1488-2025-GORE.ICA-GRINF/SOBR, de fecha 16 de abril de 2025, emitido por la Subgerencia de Obras, Informe N°061-2025-GORE.ICA-SOBR/ALSC, de fecha 15 de abril del 2025 y demás actuados sobre formulación del Expediente para actividad denominado: **"MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL AMBIENTE DE PSICOMOTRICIDAD, ZONA RECREATIVA Y ACONDICIONAMIENTO DEL CERCO PERIMETRICO EN LA I.E. N°54 DEL DISTRITO DE LOS AQUIJES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA" y;**

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N°27867. Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son Personas Jurídicas de Derecho Público, de acuerdo al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, señala que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, ello concordado con lo prescrito en el artículo 2° de la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, constituyendo, para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal, concordante con el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, que consagra los principios rectores del procedimiento administrativo denotándose el de legalidad, debido procedimiento, verdad material, entre otros;

Que, de acuerdo al artículo 5° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la misión de los Gobiernos Regionales es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región;

Que, mediante el Oficio N°09-2025-GORE-ICA-DREI-IE. N°54/D, de fecha de recepción 11 de marzo del 2025, la Licenciada Claudia Solar Cantoral, en calidad de directora de la Institución Educativa N°54 del Centro Poblado de Tallamana, del distrito de Los Aquijes, provincia de Ica, departamento de Ica, solicita el apoyo para el mejoramiento de la Infraestructura, a través del mantenimiento correctivo y preventivo de las instalaciones de la Institución Educativa;

Que, mediante Informe N°1221-2025-GORE.ICA-GRINF/SOBR, de fecha 07 de abril de 2025, la Subgerencia de Obras remite a la Gerencia Regional de Infraestructura el Informe N°045-2025-GORE.ICA-SOBR/ALSC, de fecha 01 de abril del 2025, el cual contiene la **INSPECCION TECNICA A LA IE N°54 UBICADA EN EL DISTRITO DE LOS AQUIJES, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA,** recomienda realizar la intervención para el mantenimiento preventivo y/o correctivo de las instalaciones de la Institución Educativa;

Que, mediante el Informe N°1488-2025-GORE.ICA-GRINF/SOBR, de fecha 16 de abril de 2025, la Subgerencia de Obras, previa evaluación, da la CONFORMIDAD al expediente de acuerdo a lo remitido en el Informe N°061-2025-GORE.ICA-SOBR/ALSC, de fecha 15 de abril del 2025, en el cual adjunta el expediente y demás actuados sobre aprobación del Expediente para actividad: **"MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL AMBIENTE DE PSICOMOTRICIDAD, ZONA RECREATIVA Y ACONDICIONAMIENTO DEL CERCO PERIMETRICO EN LA I.E. N°54 DEL DISTRITO DE LOS AQUIJES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA",** y solicita la aprobación mediante acto resolutivo, el mismo que contempla un plazo de ejecución de 15 días calendarios y valor estimado de **S/. 42,528.23 (Cuarenta y dos mil quinientos veintiocho con 23/100 soles),** siendo la meta financiera de la siguiente manera:

META FINANCIERA:

PRESUPUESTO	MONTO en Soles
Costo Directo	S/ 31,339.89
Gastos Generales (8%)	S/ 2,507.19
Utilidades (7%)	S/ 2,193.79
Subtotal	S/ 36,040.87
IGV (18%)	S/ 6,487.36
VALOR ESTIMADO DE LA ACTIVIDAD	**S/ 42,528.23** .

Que, en mérito a los considerando precedentes y estando a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, Resolución Gerencial General Regional N°146-2023-GORE-ICA/GGR y Resolución Ejecutiva Regional N°002-2025-GORE-ICA/GR, Art 9°;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** el Expediente para actividad denominado: **"MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL AMBIENTE DE PSICOMOTRICIDAD, ZONA RECREATIVA Y ACONDICIONAMIENTO DEL CERCO PERIMETRICO EN LA I.E. N°54 DEL DISTRITO DE LOS AQUIJES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA",** por el monto **de S/. 42,528.23 (Cuarenta y dos mil quinientos veintiocho con 23/100 soles),** con un plazo de ejecución 15 días calendario.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA · ING. MEC. ELECT. ANGEL ENRIQUE VEGA ESPINOZA · SUBGERENTE DE OBRAS

ARTICULO SEGUNDO. – **NOTIFICAR** la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Gerencia Regional de Administración y Finanzas, a la Subgerencia de Estudios y Proyectos, a la Subgerencia de Obras, a la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos y a las demás unidades orgánicas pertinentes para su conocimiento y fines, y procédase a su registro respectivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GORE - ICA

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. REGULO EDILMIRO NAVARRETE PAREDES
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA